



MAT.: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2107
DE FECHA 27.10.2020, SOLO EN LO QUE INDICA.

04 NOV 2020

ALGARROBO,

DECRETO: N° P

2177



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 19.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 4.690 de fecha 15.09.2015, Aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud Municipal.
9. D.A. N° 2.732 de fecha 06.12.2019, Aprueba presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2020
10. D.A. N° 2.841 de 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
11. D.A N° 2107 de fecha 27.10.2020. que autoriza feriado legal a funcionarias de la salud que se indican.

CONSIDERANDO:

La necesidad de corregir Decreto Alcaldicio N° 2107 de fecha 27.10.2020 que autoriza Feriado legal a funcionaria Nathaly González desde 02.11.2020 hasta 13.11.2020 que por error involuntario de digitación debió decir 09.11.2020 hasta 20.11.2020, tal como lo indica solicitud que se encuentra adjunta.

DECRETO:

- I. Modifíquese del Decreto Alcaldicio N° 2107 de fecha 27.10.2020 solo en el punto donde se especifica a funcionaria Nathaly González Baeza, como a continuación se indica:

Donde dice:

FUNCIÓNARIA	N° DE DÍAS	DESDE - HASTA
Nathaly Gonzalez Baeza	10 días	02/11/2020 hasta 13/11/2020

Debe decir:

FUNCIÓNARIA	N° DE DÍAS	DESDE - HASTA
Nathaly Gonzalez Baeza	10 días.	09/11/2020 hasta 20/11/2020

- II. En todo lo demás se mantiene lo señalado en D.A. N° 2107 de fecha 27.10.2020

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE



(1)
(2)

